

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4.127 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 26 de fecha 06 de Junio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Cementerio Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	<u>7.578</u>
	Total	7.578

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	Saldo Final de Caja	<u>7.578</u>
	Total	7.578

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
CLAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)

CORFOB.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Administración y Finanzas
- Cementerio Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPA
- Oficina de Partes

- ID 189102